

## Estudios sobre la encíclica *Laborem Exercens*

**Acción Social Empresarial**

BAC, 757 páginas.  
Madrid, 1987.

**P**

OR fin tenemos en castellano una colección de trabajos originales sobre la encíclica *Laborem Exercens*.

No deja de llamar la atención que, sólo después de bastantes años, haya aparecido el primer libro de comentarios editado originalmente en español. Sin embargo, el retraso real queda sobradamente compensado, ya que se puede decir que quizá sea uno de los más completos de todo lo que se ha escrito sobre esta singular encíclica.

Son 24 estudios que actualizan la doctrina social de la Iglesia con la originalidad del pensamiento del Papa actual y la audacia que le caracteriza sobre todo en estos campos.

Es un estudio interdisciplinar en que es abordado el trabajo humano por un conjunto de especialistas, o bien profesores de materias relacionadas con el tema, o bien profesionales cualificados en el campo de la actividad laboral.

No son comentarios continuados y sistemáticos al texto, sino reflexiones sobre la encíclica. Por eso, no se puede hablar propiamente de una labor de equipo, sino de trabajos diferentes coordinados alrededor de un tema común.

El enfoque eminentemente ético de la encíclica, como no podía ser de otra manera, coloca la persona del trabajador como el principio, sujeto y fin de toda la actividad laboral.

En los comentarios queda bien patente cómo el análisis del fenómeno productivo está hecho en la encíclica por encima de cualquier ideología determinada.

La exigencia ética postula la

construcción de una verdadera civilización del trabajo, que es una tarea en libertad que debe ser realizada por todos los implicados en ella.

Como es obvio, ni la encíclica ni los comentarios a ella ofrecen soluciones concretas, que deben ser el fruto de la reflexión y de las circunstancias reales, siempre guiadas por el postulado ético.

Los estudios van dirigidos a todo hombre abierto y preocupado por la problemática que el trabajo humano encierra en sí mismo, como cultivo y desarrollo de la propia persona y como elemento, sustentador de la economía.

Quizá, de modo especial, puedan encontrar en ellos luces innovadoras y reflexiones fecundas en aplicaciones los responsables de la economía, de la empresa y de la política.

Finalmente decir que la iniciativa de este trabajo se debe a *Acción Social Empresarial*.

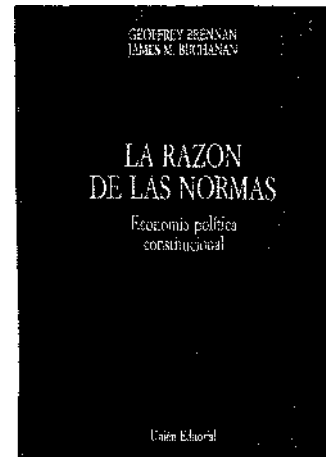
**Juan María Isasi**

## La razón de las Normas. Economía política constitucional

**Geoffrey Brennan y James M. Buchanan**

Traducción y prólogo de José Antonio Aguirre Rodríguez.  
Unión Editorial.  
Madrid, 1987. 191 páginas.

En las últimas décadas se ha producido una revitalización de la teoría del contrato social como instrumento legitimador de las decisiones políticas en el marco de la democracia liberal, así como criterio orientador del contenido de esas decisiones; es decir, para elaborar una teoría de la justicia. Si la obra más importante en este sentido es *A Theory of Justice* (1971), de John Rawls, la precedencia le cabe a Bucha-



nan, quien ya en 1962 publicó junto a Tullock *The Calculus of Consent*.

Estas teorías surgen también como intentos por recuperar el valor de la filosofía práctica en su sentido clásico, sin eludir el planteamiento de las más interesantes y difíciles cuestiones, superando los estrechos límites marcados por el neopositivismo; en suma, lo que se ha llamado «rehabilitación de la razón práctica». Por otra parte, se inscriben en el ámbito de la polémica planteada acerca de la crisis de legitimidad en las sociedades capitalistas avanzadas. No pretenden ser teorías meramente descriptivas, sino que proponen pautas valorativas y criterios normativos e intentan sentar las bases consensuadas de una teoría de la justicia, de una sociedad más justa.

*La razón de las normas* ha sido publicada en 1985 por Buchanan, Premio Nobel de Economía de 1986, y por Brennan, que ya habían escrito en colaboración *The Power to Tax* (1980) y constituye un ensayo de persuasión acerca del fundamento del orden social y político, a partir del examen de las razones de la existencia de las reglas. Los autores defienden una noción contractualista de la justicia, que implica que no se trata de un concepto primario, ya que no existe una justicia externa y previa al acuerdo de los individuos

sobre reglas. Estas son la base de la justicia y no al revés. La conducta justa es aquella que no viola las reglas a las que hemos dado nuestro consentimiento. Por ello, la fuerza moral de la justicia no deriva sino de la necesidad de cumplir las promesas. Igualmente, una ley justa es simplemente aquella que «no viola las reglas bajo las que las instituciones operan» (p. 145). No se identifican, pues, «regla justa» y «regla aceptada por consenso».

La tesis central es la necesidad de constitucionalizar los principios fundamentales de la Economía política en las modernas democracias occidentales desde una perspectiva contractualista para evitar el deterioro del capital socio-intelectual y filosófico del orden civil y superar el dilema entre la anarquía y el despotismo. Para ello es utilizada la teoría de la elección pública, que «aplica las técnicas y el aparato analítico de la moderna economía al estudio de los procesos políticos» (p. 35).

Invocando a Hobbes y partiendo de una postura escéptica hacia la política y el gobierno, los autores justifican la necesidad de las reglas, ya que los individuos poseen intereses diferentes que entran en conflicto, lo que les lleva a establecer restricciones a la propia libertad. Para establecer estas reglas, no hay otra vía que la hipótesis contractualista, que implica que el individuo es la única fuente de valor, que el orden político precede al económico y que las reglas fundamentales han de ser establecidas por unanimidad y desde una posición caracterizada por un «velo de incertidumbre» acerca de la situación futura.

Las consecuencias fundamentales son la defensa del individualismo y del liberalismo, la fundamentación de la democracia en el contractualismo y su consideración, aunque matizada, como puro proceso, la idea de que el principio de la mayoría no garantiza la justicia distributiva convencionalmente entendida, por lo que se requiere la limitación de la actuación económica

del Estado, que implica una verdadera revolución constitucional democrática. La razón fundamental es que las medidas que sería necesario tomar para resolver los problemas económicos a largo plazo implicarían greyes costes sociales a corto plazo, por lo que ningún Gobierno estaría dispuesto a llevarlas a cabo. EÚo es lo que justifica la necesidad de constitucionalizar la política económica. En este sentido, las propuestas fundamentales son la necesidad de efectuar recortes fiscales, de reducir la inflación y de limitar la deuda pública y de transferir la determinación de la política de redistribución o de transferencias presupuestarias al ámbito constitucional.

Con todo lo anterior, puede resultar superfluo señalar el elevado interés de los problemas tratados y la lucidez con que los autores argumentan y proponen soluciones en el marco de la defensa del individualismo liberal frente al anarquismo y al totalitarismo. La obra merece, pues, la atención tanto de la opinión pública como de los Gobiernos y de quienes influyen en ellos. No obstante, presenta ciertos aspectos discutibles e incluso rechazables. En el fondo, uno de sus presupuestos fundamentales es el relativismo ético, ya que no existen criterios objetivos de justicia. Aciertan al negar la existencia de un interés público objetivo (p. 75), pero la moral no se refiere al mero interés, sino que se sitúa más allá, en el ámbito del deber. Que la política se refiera a la lucha por el logro de ciertos intereses no implica que la moral quede reducida a las reglas que convencionalmente tomen quienes participan en esa-lucha. Es muy discutible que la obligación de cumplir los pactos no pueda ser decidida por consideraciones de justicia, así como su idea del consentimiento tácito o implícito. Intentan probar la voluntariedad de las metarreglas, pero, ¿cuáles son?, ¿cuál es su fundamento? En definitiva, identifican justicia con legalidad contractual. La política carece de objetivo o fin (p. 83), no hay una ver-

dad política que haya que descubrir. Por otra parte, la aplicación de los esquemas elementales de la teoría de los juegos y de la decisión privada a la complejidad de las decisiones políticas no parece satisfactoria. Los mismos autores reconocen la simplicidad del modelo utilizado (p. 169). Lo mismo cabe decir de la utilización de la hipótesis del *homo economicus*.

El libro encontrará, como otros anteriores de Buchanan, la polémica y el rechazo visceral de muchos, pero, bien entendido, no se trata de una defensa del «capitalismo salvaje», sino de un intento por sentar las bases de una sociedad más justa, incluso en el sentido de más igualitaria, con la esperanza puesta en el nacimiento de una nueva «religión cívica» que evite la autodestrucción hacia la que caminan las sociedades democráticas.

**Ignacio Sánchez Cámara**



## **Terrorismo, ideología y revolución**

**Noel O'Sullivan**

Alianza Editorial.  
Madrid, 1987.  
272 páginas.

## Terrorismo, política y derecho. La legislación antiterrorista en España, Reino Unido, República Federal de Alemania, Italia y Francia

Diego López Garrido

Alianza Editorial.  
Madrid, 1987. 225 páginas.

**E**N nuestro país y por desgracia, la actualidad constante de la actividad terrorista no hace necesario el que las editoriales hayan de esperar momentos propicios para la publicación de libros como este de Noel O'Sullivan o el de Diego López Garrido. Bien es cierto que tampoco estos trabajos lo necesitan, porque ni una ni otra obra son ni han sido concebidas como el consabido reportaje extenso encuadrado en rústica de periodista real o supuestamente «entendido». Tampoco Alianza Editorial, por otro lado, suele distinguirse especialmente por su afecto a estas tretas comerciales. Nada más lejos de ello en particular que el trabajo de López Garrido: es trabajo para especialistas y para estudiosos que quieren acercarse con rigor a la actualidad y evolución de estos, dijéramos, anticuerpos —ya que no vacunas—, que vienen a ser las legislaciones antiterroristas producidas por los países democráticos de Europa Occidental. Libro de consulta.

Si como dice O'Sullivan en el prefacio de su libro, «es principalmente la dimensión histórica la que distingue al estudio académico del terrorismo de los enfoques periodísticos que exageran

la novedad del fenómeno, ignorando las tradiciones y los contextos dispares en los que aparece», ¡su *Terrorismo, ideología y revolución* sirve bien a su propósito. ¡El libro está compuesto por diez ensayos —alguno de ellos ya publicado en revistas internacionales especializadas— debidos a sendos profesores de universidades británicas, especialistas en ciencia política e historiadores: Peter Calvert, David Caplan, C. H. Dodd, Richard Gillespie, Norman Hampson, ¡ Jeremy Noakes, el mismo O'Sullivan, que se encarga además! de la dirección y coordinación; Bhikhu Parekh, Charles Townshend y Paul Wilkinson. Este agregado profesoral intenta una concertación interdisciplinar destinada entre otras cosas, pero sobre todo, a plantear la necesidad y la exigencia de la *sensibilidad al contexto* en todo análisis de cualquier fenómeno terrorista: «el contexto lo es todo en el análisis de la violencia política», llega a escribir Paul Wilkinson con evidente sensatez. La ausencia de la más elemental finura en el encuadramiento de cada fenómeno terrorista «ignorando las tradiciones y los contextos dispares en los que aparece», conduce a simplificaciones y totalizaciones tanto más groseras cuanto más amplias, hasta desembocar de manera inevitable en la figuración de la conspiración terrorista a escala planetaria. Ni siquiera el «Times», horror, ha escapado a esta tentación de simplificación periodística; tampoco a la reprensión: de los autores.

Ya advierte O'Sullivan que en este intento de esclarecimiento y llamada al rigor que quiere ser el libro, se ha puesto el mayor énfasis en el enfoque histórico. Ello aun con la presencia de solamente tres historiadores en el grupo, precisamente los responsables de la sección central del libro. Este se organiza en tres secciones que pasan desde un análisis más general sobre la teoría y la práctica del terrorismo (I) a la reflexión sobre el fenómeno en Europa (II) y en contextos distintos de

los europeos después (III), para finalizar con una apostilla sobre el terrorismo y el orden internacional, debida a Paul Wilkinson. Hay pues, una cierta linealidad en el libro aun a riesgo de padecer por momentos de ese molesto «síndrome de pilotó de jet», producido por el efecto de estar ora en la Alemania hitleriana, luego en la Irlanda tradicional, ora en Turquía, Sudamérica o, tras la transición de dos páginas de notas, en la India de Gandhi, con su relativo efecto desorientante y fragmentador del conjunto del discurso. Pero acaso esta misma heterogeneidad colabora a la afirmación de una de las tesis principales del libro, que pondremos ahora en interrogativa: ¿qué tienen que ver entre sí el terrorismo IRA, con su tradición agraria y apolítica no tan lejana, con la tradición de violencia secular destinada a proteger la identidad de las familias rurales turcas y/o el neomaosismo del Sendero Luminoso peruano? Pongamos por caso y no alargamos excesivamente la pregunta. Claro que está en todo ello el nexo de la violencia política, pero no es suficiente. Todas las vacas tienen cola, pero no todo lo que tiene cola es una vaca. Obiedades de este calibre se pasan por alto con demasiada frecuencia. Incluso por *The Times*. Parece que hay que convenir, pues, con Wilkinson, en que el «enfoque histórico presenta un saludable freno a la búsqueda de generalizaciones políticas y socioeconómicas». En mostrarlo se afanan O'Sullivan y sus colaboradores.

Pero esto no es todo. El que se nos recuerde o se nos descubra a estas alturas de conflicto que las raíces del terrorismo moderno están en la entraña misma de la tradición democrática desde que ésta existe, surte sobre nosotros un efecto de choque, acaso la desazón de que se nos recuerden unos orígenes que preferiríamos olvidar. Y quien dice tradición, democrática, dice democracia europea, Europa. Ella es la responsable histórica de la difusión por otros ámbitos de los nuevos modos radicales de la política

con ambición de transformación, vindicativa, ideologizada, revolucionaria, opuesta a la política del ir tirando, conservativa, del «ancien régime», sin otra ambición ni proyecto de futuro que el conseguir llegar a él. Francia, 1789, la Bastilla: la Revolución. 1794, la Convención, Robespierre, el Comité de Salud Pública: el Terror. *Revolución, Terror...*, ¿acaso no estaba esto en los más viejos manuales de historia? Viejas nuevas palabras de actualidad...

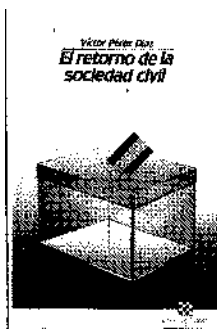
«La Revolución Francesa, pues, proporcionaba una introducción a todo estudio del terrorismo y su justificación» (N. Hampson). Abierto el camino y la caja de los truenos, ¿puede el Estado democrático, deudor en sus orígenes del método revolucionario, deslegitimar a quienes utilizan similares prácticas a las inventadas y desarrolladas por él? Incluyase entre ellas, con independencia del momento y del propósito, una fase terror. Dios nos valga. Sólo queda apelar a la «voluntad general de Rousseau». O si se quiere, a la «voluntad mayoritaria». Con nuestra propia ambigüedad, con nuestra propia historia hemos topado. Puede echársele al asunto toneladas de casuística, pero más valdrá echarle imaginación.

El debatirse entre sus propias contradicciones está produciendo fiebre al Estado de Derecho. «Un ejemplo de laboratorio de las profundas contradicciones que atraviesan al desorientado Estado contemporáneo» es precisamente el terrorismo, escribe por su parte el profesor López Garrido. Tanto que «su tratamiento jurídico demuestra la impotencia creciente del Estado Constitucional para mantenerse fiel a sus genuinas señas de identidad». Son síntomas de agotamiento. Es asunto grave. Es grave que pueda encontrarse en las legislaciones europeas estudiadas por el autor un rasgo común como la consolidación del derecho de emergencia, que ha adquirido ya consistencia, durabilidad, solidez, que —en una palabra— se ha institucionaliza-

do. Y que además tiene una imparable tendencia a expandirse e insertarse en la legislación ordinaria. Se trata, pues, de la iristitucionalización jurídica de la excepcionalidad, de la involución soterrada pero perceptible hacia la razón de Estado como fórmula de gobierno, aquello que el Estado de Derecho vino precisamente a deslegitimar y arruinar.

Parece, por lo tanto, que el Estado de Derecho esté ganando sus batallas a costa de desprenderse de alguna parte de su impedimenta por las trochas de la lucha antiterrorista. Conclusiones como ésta, inquietantes, van destilando del estudio de López Garrido. Libro denso, técnico, para profesionales del derecho, pero cuyo prólogo y capítulo de conclusiones al menos debían ser leídos como saludable ejercicio de reflexión democrática. Por nuestros padres de la patria ¡incluidos.

**Juan M. Betanzos**



## El retorno de la sociedad civil

**Víctor Pérez Díaz**

Instituto de Estudios Económicos.  
Colección Tablero.  
Madrid, 1987. 522 páginas.



A década que discurre entre la segunda mitad de los años setenta y la primera de los

ochenta acumulaba sobre el horizonte de la sociedad española una serie de problemas, todos ellos graves y todos necesitados de inaplazable respuesta. Debía elegirse de inmediato —para salvar un peligroso vacío de legitimidad— un nuevo sistema político y su correspondiente Constitución, era preciso detener, o contener al menos, los efectos devastadores que sobre la inflación y el empleo estaba provocando la crisis económica; debía renovarse sin tardanza la maquinaria productiva —sobre todo la industrial— para no quedar desarbolados frente a la competencia internacional; debían aceptarse y encauzarse las consecuencias de los profundos cambios sociales derivados del tránsito casi repentino de una sociedad y una economía agraria a otra industrial, del desplazamiento acelerado de la población rural hacia áreas urbanas, del tránsito de una moral pública rígida, de corte nacionalcatólico, a conductas éticas pluralistas y permisivas.

Las respuestas dadas por los diferentes agentes en los distintos campos de la escena nacional han significado, en opinión del autor de este libro, un incipiente, a veces titubeante, pero en todo caso incontestable retorno de la sociedad civil.

A este dictamen global llega Víctor Pérez Díaz tras haber recorrido, a lo largo de los 15 capítulos en que se estructura la obra, los sectores más significativos del entramado de la sociedad. En ellos, y a través de encuestas dotadas del deseable rigor científico, se escuchan las opiniones, los temores y las esperanzas de los diferentes grupos, se indaga su posición y se hace, incluso, un sobrio ejercicio de pronósticos sobre los caminos que pueden transitarse en el futuro. Llegan así, directamente, hasta el lector las voces de los protagonistas, de los empresarios y los sindicatos, de los obreros y los agricultores, de los altos ejecutivos y del estamento eclesiástico. Se estudia la gobernabilidad del país en la óptica de los meso-

gobiernos regionales y del sistema de las autonomías, se analiza la experiencia neocorporativista española, se describe la calidad de la enseñanza y la situación de la red sanitaria, se auscultan, en definitiva, los síntomas a través de los cuales se expresa el tono vital de un país o de una sociedad.

El resultado final son esas 522 densas páginas que proporcionan una de las más sólidas y profundas descripciones de la actual realidad española.

Como no podía ser menos, esta obra concede una especial atención a los problemas económicos, a las relaciones entre empresarios y trabajadores, a los «pactos sociales», con su «efecto positivo de legitimación del capitalismo reformado de los tiempos modernos» y su secuela negativa de rigidez y retraso en el ajuste a la crisis económica.

En concreto, el comportamiento de los trabajadores del sector secundario —una de las más inquietantes incógnitas de los años de la transición— ha requerido, para su exposición pormenorizada, toda una serie de capítulos que describen las incertidumbres sindicales y las ambivalencias obreras, las varias crisis de representatividad sindical, la actitud de los obreros ante el sindicato y su opinión sobre la clase empresarial. Los datos extraídos de las cuidadosas encuestas proporcionan conclusiones hasta cierto punto sorprendentes. Así, por ejemplo, se descubre que entre los obreros no abundan las posturas rupturistas. La pregunta: «los trabajadores deberían poder tomar decisiones sobre la organización de su trabajo, pero la responsabilidad del empresario es dirigir, decidir sobre inversiones, etc., y garantizar que haya trabajo para todos» —lo que implica el reconocimiento del liderazgo del empresario en la gestión de la empresa— contó con la aquiescencia del 85 por 100 de los consultados.

Frente a la opinión de quienes conciben el binomio empresario-trabajadores como dos polos irreductiblemente antagónicos,

en los primeros y más oscuros años ¡80 ganaba terreno entre los asalariados la idea de la empresa como entidad constituida por dos lados diferentes, en conflicto, pero con intereses conciliables. : Idéntica actitud de cauta moderación se refleja ante la función de los sindicatos. Se confía en ellos para conseguir los máximos salarios posibles, pero en sus reivindicaciones salariales deben proceder de modo que «se produzca más para que haya más ^ reparto». Aparte esta contraprestación de mejoras salariales, la clase obrera manifiesta un deseo; generalizado de «ser oído», de que sus deseos y aspiraciones lleguen hasta los despachos ¡donde se generan las decisiones. Materia, según Víctor Pérez Díaz, que reclamará creciente atención en años venideros:

También, obviamente, analiza el autor la actitud de la clase empresarial, en cuanto que ha sido uno de los ingredientes fundamentales del tránsito pacífico hacia la democracia. La frase que mejor define las pautas de conducta del empresariado es: «esfuerzo de adaptación a la crisis». Hubo una aceptación generalizada de la nueva situación, asumiendo la existencia de los nuevos sindicatos, sin entusiasmo pero sin temor.

Desde la perspectiva de la clase empresarial, la política económica desarrollada por los gobiernos democráticos, tanto centristas como socialistas, está tejida de luces y sombras y sólo a medias satisface las aspiraciones empresariales. Hay luces en la lucha contra la inflación; en la incipiente política de liberalización del sistema financiero, en la reconversión industrial y en las posibilidades abiertas por la normativa sobre la contratación temporal. Arrojan sombras los capítulos del gasto y del déficit público, de la ineficacia y lentitud burocrática, del asfixiante crecimiento de la fiscalidad y de la escasa flexibilidad de las plantillas.;

En! materias extraeconómicas, el juicio de los empresarios sobre

instituciones clave del Estado es severo: consideran deficiente el funcionamiento de la seguridad social, de la universidad, de la salud pública y de la televisión estatal.

Cuando, llegado el final de su enorme esfuerzo, Víctor Pérez Díaz apoya reflexivamente los puntos de la pluma sobre el papel para enunciar un veredicto sintetizador, tiene muy clara conciencia de las gravísimas lagunas que ensombrecen amplios sectores de la vida social. Pero aun así, cree poder formular una afirmación que contiene ciertas dosis de moderada esperanza: «España se está convirtiendo, casi ante los ojos mismos de esta generación, en una sociedad "moderna" al modo occidental».

**Marciano Villanueva**



## **Castilla adentro**

**Gaziel**

Alianza Editorial-  
Enciclopedia catalana.  
Madrid, 1987.

## Las formas de la vida catalana

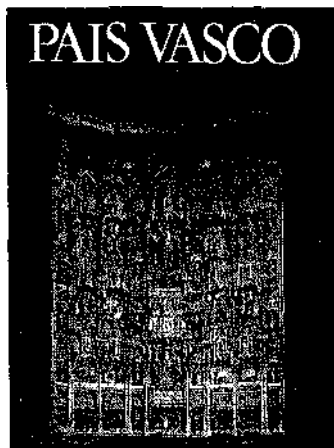
José Ferrater  
Mora

Alianza Editorial-  
Enciclopedia catalana.  
Madrid, 1987. 127  
páginas.

**D**E las comunidades autónomas españolas, probablemente es Cataluña la que más en serio se ha tomado la obligación constitucional de difundir su cultura en el conjunto de la vida nacional. Es muy meritoria la publicación de la «Biblioteca de Cultura catalana» en colaboración entre Alianza Editorial y el Ministerio de Cultura, así como la administración cultural catalana, que ofrece al lector en español textos importantes redactados originariamente en catalán y a los que tendría menor acceso, hurtándosele por tanto, una faceta fundamental de nuestra cultura global. Además, probablemente ninguna otra cultura regional española puede ofrecer el volumen de aportaciones y la calidad de la catalana.

Los libros recientemente aparecidos en la mencionada «Biblioteca» tienen de común una preocupación por el ser de Cataluña, que tiene una honda raíz en la vida española, aunque haya alcanzado vertebrales muy distintas. Al mismo tiempo, otro punto de coincidencia es que ofrecen al lector en español dos personalidades de primerísima importancia en nuestras letras: resulta muy conocido Ferrater Mora, pero lo es mucho menos Gaziell, antiguo director de «La Vanguardia» y escritor bilingüe cuya calidad no ha sido siempre apreciada. Los dos libros, sin embargo, tienen unas características diferentes. Mientras que Ferrater Mora medita sobre Cataluña y su esencia a través de textos aparecidos originalmente en momentos muy

diversos que distan casi cuarenta años, «Gaziell» limita su ensayo a tan sólo el prólogo de su libro, mientras que el resto constituye una amena narración de un viaje a través de Castilla la Vieja y el Sistema Central. Característico de la edición es una factura muy atractiva y una traducción escrupulosa que a veces se nota a; faltar.



### País Vasco

Ferrer, Michelena,  
Suárez, Amézaga y  
Ordax

Colección «Tierras de España»  
Fundación Juan March-  
Editorial Noguer. 1987,  
391 páginas.

**L**A Fundación Juan March viene publicando desde hace años, la colección «Tierras de España», en la que ofrece al lector una perspectiva geográfica, histórica, literaria y artística de cada una de las regiones españolas. Los tomos están siempre espléndidamente ilustrados y, en general, las colaboraciones en los mismos están a la altura de cuanto se puede exigir en una empresa de estas características. En estas condiciones, la colección se convierte en una espléndida guía para un conocimiento de la peculiaridad de las distintas regiones españolas.

El problema de un propósito como el que guía esta colección reside en la necesidad de que cada tomo tenga homogeneidad y esté lo suficientemente contrapesado en lo que respecta a la calidad y la extensión de sus colaboraciones. El tomo recientemente aparecido acerca del País Vasco, desgraciadamente no ofrece esas características. La primera parte, dedicada a la geografía, cuyo autor es Ferrer, es un buen resumen y resulta muy interesante también la referente a la literatura (Michelena y Amézaga). Sin embargo, la extensión de la dedicada al arte es excesiva, ocupando casi la mitad del libro. El capítulo en que se aborda la Historia vasca es, sobre todo, tan reducido (apenas una treintena de páginas) que impide tener de ella una idea incluso elemental.

Genoveva García  
Queipo de Llano

### La Dictadura de Primo de Rivera.

### El Directorio Militar

M. T. González  
Calbet

Ed. El Arquero.  
Madrid, 1987. 290  
páginas.

**L**A Historia política es un campo que vuelve a tomar fuerza en la Historiografía española tras unos años de cierta relegación, en los cuales los aspectos económicos o sociales han sido más atractivos para nuestros historiadores. María Teresa González Calbet culmina con esta obra, resultado de la Tesis Doctoral que defendió en 1986 en la Universidad Autónoma de Madrid, un largo camino de publicaciones y estudios, fundamentalmen-

te políticos, sobre el período primorriverista.

El libro es, en esencia, un trabajo de Historia política, pero sin por ello desatender los hechos económicos o sociales, que la autora utiliza como explicativos para comprender los fenómenos políticos de la etapa abordada. Con buen criterio metodológico, comienza su análisis partiendo de la crisis del sistema de la Restauración, dedicando especial atención a las condiciones que hicieron posible el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923: políticas (Marruecos, Responsabilidades, nacionalismos, orden público); económicas, en las que juegan un papel determinante las luchas en favor del proteccionismo arancelario, luchas que coadyuvan al alineamiento de la gran burguesía industrial y de negocios junto a Primo de Rivera, al no contar ésta con los instrumentos políticos válidos para hacer triunfar sus intereses; ideológicas, cuya base sería la

crisis política de la Restauración, debida al fraccionamiento de los partidos turnantes, que reforzaría así las soluciones extraparlamentarias y la legitimación del golpe, recurriendo a la opinión pública y a la Corona; militares, por cuanto el Ejército, conmocionado por las Responsabilidades y el problema marroquí, consiguió superar sus divisiones internas y amalgamarse en torno al ambiguo programa de Primo de Rivera.

Una vez analizados estos puntos y la preparación del golpe, su táctica, las reacciones por él suscitadas y su significación, González Calbet profundiza en la labor realizada por el Directorio en sus dos años de existencia. En este sentido, resulta especialmente interesante la distinción de dos fases entrelazadas: una destructiva, que abarcaría desde septiembre de 1923 a abril de 1924, en la que se intenta enterrar definitivamente los rasgos característicos del período ante-

rior y que formalmente vendría marcada por la lucha contra el caciquismo y por los tópicos regeneracionistas; una segunda, constructiva, que coincide con la creación y consolidación de la Unión Patriótica, y en la cual se da vida a un nuevo ideario y propuestas doctrinarias: apoliticismo, autoritarismo, nacionalismo y antirregionalismo, complementados con los principios clásicos de la derecha española, religión, familia y propiedad privada.

En última instancia, el valor de este trabajo es doble: no solamente describe con profundidad la primera fase de la Dictadura, sino que, a través de su análisis, podemos vislumbrar cuáles serán las causas de su fracaso ulterior, al no cuajar el modelo institucional que el dictador quería dar al país, modelo esbozado ya por la actuación y decisiones del Directorio Militar.

**Gonzalo González Martínez**